

SEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-03/2024,
“Servicio de desodorización para Oficina Central, Puerto de La
Unión y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar
Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual a partir del 1 al 31 de enero de 2024, por un monto de US \$15,679.80 IVA incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3186 de fecha 13 de enero de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, a la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, hasta por el monto total de US \$188,893.32 IVA incluido, de la manera siguiente: Lote 1, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$63,510.00 IVA incluido; Lote 2, Puerto de Acajutla, por US \$121,107.00 IVA incluido; Lote 3, Atenciones varias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por US \$4,276.32, IVA incluido; para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio, al 31 de diciembre de 2023.

El contrato con la personal natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, fue suscrito el 25 de enero de 2023, habiéndose establecido un plazo contractual a partir de la fecha de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, la Orden de Inicio para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se establecieron a partir del 1 de febrero de 2023.

El Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyeron el servicio de alimentación, dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, aprobada por Junta Directiva mediante el Punto Quinto del Acta número 0012, de fecha 3 de noviembre de 2023, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria.

II. OBJETIVO

Autorizar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual a partir del 1 al 31 de enero de 2024, por un monto de US \$15,679.80 IVA incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO (RESOLUCIÓN RAZONADA)

Considerando que:

- Es necesaria la continuidad de los servicios de alimentación para el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, contratados mediante la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, los cuales finalizarán el 31 de diciembre de 2023.
- Mediante notas de fechas 12 y 13 de diciembre de 2023, los Administradores de Contrato del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y Puerto de Acajutla, respectivamente, solicitaron a la contratista Lesley Cristal Pocasangre Crespín, expresara su interés en prorrogar el contrato vigente bajo las mismas condiciones contractuales, para el plazo del 1 al 31 de enero de 2024.
- En respuesta a la solicitud de prórroga, mediante notas de fechas 13 y 14 de diciembre de 2023, la contratista manifestó su anuencia para someterse al procedimiento de prórroga propuesta por los Administradores del Contrato.
- La prórroga del contrato vigente se considera que es la mejor opción, por los motivos siguientes:
 - Cumpliendo con la programación de compras se inició el proceso licitatorio para el año 2024, sin embargo, la Licitación Competitiva CEPA LC-02/2024, aún se encuentra en la etapa de evaluación de ofertas.
 - El servicio de alimentación debe brindarse de manera ininterrumpida al personal de tropa del Ministerio de la Defensa, que presta seguridad en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla.
 - La contratista ha cumplido a entera satisfacción con el servicio y las condiciones contractuales.
- El monto mensual a prorrogar por cada empresa de CEPA, se detalla a continuación:

Solicitante	Monto US \$ IVA incluido
Puerto de Acajutla	10,285.80
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	5,394.00
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO	15,679.80

El Art. 75 del RELACAP, establece: “*Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.*”

El administrador de contrato gestionará ante la UACI la prórroga pertinente. La prórroga deberá ser acordada por el titular mediante resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado.

Acordada la prórroga contractual mediante la resolución respectiva, el contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes.”

Por lo tanto, es justificable la prórroga del contrato vigente con la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, debido a que se mantendrán los precios que en la actualidad se cancelan por estos servicios, cumpliéndose con ello con las condicionantes del artículo 83 de la LACAP, el cual literalmente dice:

“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.”.

Por lo antes expuesto, los Administradores de Contrato del Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorandos SPPA-184/2023 y GAES-887/2023, respectivamente, solicitaron a la UCP gestionar la prórroga del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, suscrito entre CEPA y la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, para lo cual se elaboraron las Requisiciones de Compra siguientes:

Solicitante	Requisición de compra	Tiempos de comida	Cantidad	Precio unitario US \$ IVA incluido	Sub total US \$ IVA incluido	Monto US \$ IVA incluido
Puerto de Acajutla	44/2023	Desayuno	15,330	2.40	3,124.80	10,285.80
		Almuerzo	15,330	3.10	4,036.20	
		Cena	15,330	2.40	3,124.80	
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	36/2023	Desayuno	9,125	2.00	1,550.00	5,425.00
		Almuerzo	9,125	3.00	2,325.00	
		Cena	9,125	2.00	1,550.00	
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO						15,710.80

La UCP verificó que las requisiciones cuentan con la certificación presupuestaria correspondiente.

La UCP verificó en el sitio web de COMPRASAL y de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), que la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, no se encuentra en los listados de inhabilitados o incapacitados y que se encuentra inscrita en el RUPES.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 75 de su Reglamento y Artículos 18 y 19 de la LCP.

Artículo 188 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece, que todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieran celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeren modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta Ley.

Ordinal Quinto del Punto Cuarto del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante el cual Junta Directiva acordó lo siguiente: *“Delegar a la Jefa interina de la UCP, para que, dentro del límite de sus atribuciones, pueda dar continuidad a los procesos que se celebraron bajo la vigencia de la LACAP, en concordancia con el Art. 188 de la LCP”.*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual a partir del 1 al 31 de enero de 2024, por un monto de US \$15,679.80 IVA incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Modificativa N° 1 al contrato suscrito con la persona natural Lesley Cristal Pocasangre Crespín, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-01/2023, “Servicio de alimentación para el personal de tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que brinda apoyo a la seguridad del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y atenciones varias del aeropuerto”, en el sentido de prorrogar el plazo contractual a partir del 1 al 31 de enero de 2024, por un monto de US \$15,679.80 IVA incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificativa del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para que gestione ante el contratista, la respectiva ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 4° Instrúyase a la Gerencia Legal, la elaboración y firma del respectivo documento contractual dentro de los plazos legales.

CUARTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-30/2023,
“Aplicación de Sellador Asfáltico en Calle de Rodaje Alfa del
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo
Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2024,
“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los
vehículos de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el nombramiento de las personas que formarán parte del Comité de Gestión de Compras, como miembros propietarios y suplentes, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante los ordinales primero y tercero del Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, Junta Directiva autorizó la creación del Comité de Gestión de Compras, y los miembros que formarán parte del mismo, según se detalla a continuación:

1° Autorizar la creación del Comité de Gestión de Compras, de acuerdo a lo siguiente:

El Comité será Coordinado por el Designado de la Unidad de Compras Públicas (UCP). Dicho Comité gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones en el límite de la normativa y la delegación.

El referido Comité estará conformado por un designado de las siguientes áreas: Unidad de Compras Públicas, Gerencia Legal y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.

Esta delegación se fundamenta en las competencias y obligaciones que el ordenamiento jurídico le atribuye a cada órgano de la Administración, como es el caso de la Junta Directiva de CEPA, debiendo ejercerlas legítimamente, pudiendo realizarla de manera directa o indirecta, esta última bajo la figura de la delegación con el fin de asegurar la celeridad, economía, facilitar su gestión y eficacia en los trámites administrativos.

3° Autorizar nombrar a las personas que formarán el Comité de Gestión de Compras, de acuerdo a lo siguiente:

Miembros propietarios:

- ✓ Lic. Alejandra Marcela Quevedo Rodríguez, Unidad de Compras Públicas.
- ✓ Ing. Claudia Lorena Lara Quezada, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- ✓ Lic. Nadia Marcela Mira Rosa, Gerencia Legal.

Miembros suplentes:

- ✓ Lic. Alba Marina Flores Colocho, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Wendy Denisse Villalta Flores, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Julio Roberto Figueroa Rosales, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano
- ✓ Lic. Jhoanna Alejandra Rauda de Rajo, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

- ✓ Lic. Jorge Dagoberto Coto, Gerencia Legal.
- ✓ Lic. Cindy Estefany Aguilar, Gerencia Legal.

El nombramiento estará vigente a partir del 14 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 0013 de fecha 10 de noviembre de 2023, Junta Directiva acordó lo siguiente:

- 1° Autorizar a partir del 13 de noviembre de 2023, el nombramiento del miembro propietario y modificación de miembros suplentes, que forman parte del Comité de Gestión de Compras, en representación de la Gerencia Legal, de la siguiente manera:

Miembro propietario

- ✓ Lic. José Ismael Martínez Sorto

Miembros suplentes:

- ✓ Lic. Nadia Marcela Mira Rosa
- ✓ Lic. Cindy Estefany Aguilar, Gerencia Legal.

El nombramiento estará vigente a partir del 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para el siguiente año, el nombramiento se realizará conforme a lo estipulado en el Ordinal Tercero del Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, el cual establece que a más tardar, en el mes de diciembre de cada año, la UCP en coordinación con la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, presenten a Junta Directiva para su autorización, la recomendación de las personas que se nombrarán para el Comité para el siguiente año, y que actuarán conforme a las delegaciones en el Acuerdo de Junta Directiva.

- 2° Dejar sin efecto el nombramiento de la Lic. Nadia Marcela Mira Rosa como Miembro propietario; y del Lic. Jorge Dagoberto Coto, como Miembro suplente.

II. OBJETIVO

Autorizar el nombramiento de las personas que formarán parte del Comité de Gestión de Compras, como miembros propietarios y suplentes, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Ley de Compras Públicas (LCP), tiene por objeto reestructurar y establecer nuevas disposiciones al régimen de la contratación administrativa, así como implementar el uso de tecnologías de la información y comunicación para viabilizar la gestión operativa de las compras gubernamentales. El artículo 18 de la LCP establece lo siguiente: *“La máxima autoridad de cada institución, tales*

como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de oferta y adendas, so pena nulidad, teniendo la competencia de la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u órdenes de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso de negligencia u omisión en su deber de supervisión”.

La delegación de un Comité de Gestión de Compras, que funge actualmente según las delegaciones otorgadas por Junta Directiva, ha contribuido al normal desarrollo de la operatividad de CEPA, por tal razón es importante que continúe conformado por al menos 3 personas, representando a la UCP, área administrativa y Gerencia Legal.

El nombramiento actual finaliza el 31 de diciembre de 2023, por lo que, para el año 2024, conforme a lo estipulado en el Ordinal Tercero del Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, el nombramiento se realizará a más tardar en el mes de diciembre de cada año, debiendo la UCP en coordinación con la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, presentar a Junta Directiva para su autorización, la recomendación de las personas que se nombrarán para el Comité para el siguiente año, y que actuarán conforme a las delegaciones en el Acuerdo de Junta Directiva, será conforme a lo siguiente:

1. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE COMPRAS:

Con fecha 21 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano (GADRH), Gerencia Legal y UCP, recomendaron que para el año 2024, se mantienen las personas nombradas como miembros propietarios y suplentes, dichas recomendaciones fueron también verificadas en conjunto con la UCP y la GADRH, de conformidad con lo instruido por Junta Directiva.

Por tanto, se recomienda, nombrar a las personas que formarán el Comité de Gestión de Compras para el año 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Miembros propietarios:

- ✓ Lic. Alejandra Marcela Quevedo Rodríguez, Unidad de Compras Públicas.
- ✓ Ing. Claudia Lorena Lara Quezada, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- ✓ Lic. José Ismael Martínez Sorto, Gerencia Legal.

Miembros suplentes:

- ✓ Lic. Alba Marina Flores Colocho, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Wendy Denisse Villalta Flores, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Julio Roberto Figueroa Rosales, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

- ✓ Lic. Jhoanna Alejandra Rauda de Rajo, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano
- ✓ Lic. Cindy Estefany Aguilar, Gerencia Legal.
- ✓ Lic. Nadia Marcela Mira Rosa, Gerencia Legal.

Se ha comprobado que las personas recomendadas por las Jefaturas y Gerencias para conformar el Comité, tienen conocimiento de compras públicas.

El nombramiento estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y en el mes de diciembre la UCP en coordinación con la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, presentará a Junta Directiva para su autorización, la recomendación de las personas que se nombrarán para conformar el Comité en el siguiente año, y que actuarán conforme a las delegaciones en el acuerdo de Junta Directiva.

Las personas suplentes fungirán en lugar de los propietarios cuando su ausencia sea temporal o definitiva.

El Gerente General notificará por escrito al miembro suplente el período de su nombramiento temporal, notificándole también el nombre de la persona que sustituirá temporalmente.

Junta Directiva será la autoridad competente para autorizar la sustitución definitiva de un miembro propietario o suplente del Comité de Gestión de Compras.

2. DELEGACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN DE COMPRAS Y DEMÁS ATRIBUCIONES:

El Comité de Gestión de Compras actuará conforme a las delegaciones conferidas mediante el Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023.

Asimismo, en concordancia con el Art. 188 de la LCP, se le delega al Comité de Gestión de Compras, dentro del límite de sus delegaciones, autorizaciones o acuerdos para aquellos procesos celebrados bajo la vigencia de la LACAP, y que continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la LCP, se aplicará lo dispuesto según la LCP.

En cuanto a la emisión de las órdenes de compra y suscripción de contratos, también se regirá conforme a lo dispuesto en el Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023.

IV MARCO NORMATIVO

Art. 86 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 1, 18 y 188 de la LCP; Art. 43 y 44 LPA; y artículos 1, 6, 48 y 49 de la Ley Orgánica de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad de Compras Públicas (UCP) recomienda a Junta Directiva autorizar el nombramiento de las personas que formarán parte del Comité de Gestión de Compras, como miembros propietarios y suplentes, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar nombrar a las personas que formarán parte del Comité de Gestión de Compras, de acuerdo a lo siguiente:

Miembros propietarios:

- ✓ Lic. Alejandra Marcela Quevedo Rodríguez, Unidad de Compras Públicas.
- ✓ Ing. Claudia Lorena Lara Quezada, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- ✓ Lic. José Ismael Martínez Sorto, Gerencia Legal.

Miembros suplentes:

- ✓ Lic. Alba Marina Flores Colocho, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Wendy Denisse Villalta Flores, Unidad de Compras Públicas
- ✓ Lic. Julio Roberto Figueroa Rosales, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano
- ✓ Lic. Jhoanna Alejandra Rauda de Rajo, Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano
- ✓ Lic. Cindy Estefany Aguilar, Gerencia Legal.
- ✓ Lic. Nadia Marcela Mira Rosa, Gerencia Legal.

El nombramiento estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y en el mes de diciembre la UCP en coordinación con la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, presentará a Junta Directiva para su autorización, la recomendación de las personas que se nombrarán para conformar el Comité en el siguiente año, y que actuarán conforme a las delegaciones en el acuerdo de Junta Directiva.

Las personas suplentes fungirán en lugar de los propietarios cuando su ausencia sea temporal o definitiva.

El Gerente General notificará por escrito al miembro suplente el período de su nombramiento temporal, notificándole también el nombre de la persona que sustituirá temporalmente.

Junta Directiva será la autoridad competente para autorizar la sustitución definitiva de un miembro propietario o suplente del Comité de Gestión de Compras.

- 2° Autorizar que la actuación del Comité de Gestión de Compras, será conforme a todo lo estipulado en el Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Autorizar el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción de Puestos del Puerto de Acajutla

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Autorizar el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción de Puestos del Aeropuerto Internacional del Pacífico

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Infórmase sobre viajes por misiones oficiales realizadas a distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, durante el año 2023.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta 2675, del 7 de octubre de 2014, Junta Directiva autorizó al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente o separadamente autoricen viajes y la permanencia necesaria de funcionarios de CEPA a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, con el objeto de que realicen todo tipo de gestiones o participen en eventos que sean de interés de la Comisión, asignándoles los viáticos respectivos por los días de viaje y estadía conforme a las regulaciones de CEPA sobre viáticos al exterior, así como otras asignaciones de fondos y gastos de representación necesarios para el cumplimiento de las misiones cuando así lo demande la naturaleza de las mismas; y para que en la misma forma autoricen la compra de los pasajes aéreos correspondientes.

Asimismo, en el referido Punto se instruyó a que se debe informar periódicamente a Junta Directiva sobre las autorizaciones efectuadas por la Presidencia y Gerencia General, para atender misiones oficiales por capacitaciones y eventos de interés que se lleven a cabo en los países de la región Centroamericana, incluido Panamá y Belice.

II. CONTENIDO DEL PUNTO

El detalle de los viajes realizados por empleados de CEPA, que se han llevado a cabo en los países de la región Centroamericana, incluido Panamá y Belice en el año 2023, es el siguiente:

No.	NOMBRE O TÍTULO DEL VIAJE / DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	FUNCIONARIO QUE VIAJA	CARGO DEL FUNCIONARIO	PERÍODO	TOTAL PAGADO POR CEPA	No. MEMO-RÁNDUM
1	CONFERENCIA ANUAL MARÍTIMA DE PANAMÁ (CAM2023). REPÚBLICA DE PANAMÁ, CIUDAD DE PANAMÁ	FORTALECER LOS LAZOS DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE LA LOGÍSTICA PORTUARIA, A TRAVÉS DE NETWORKING CON LOS MIEMBROS Y SOCIOS DE LA REPICA/COCATRAM, EN LA "CONFERENCIA ANUAL MARÍTIMA DE PANAMÁ (CAM2023)	LIC. FEDERICO GERARDO ANLIKER LÓPEZ	PRESIDENTE	06/03/2023 AL 09/03/2023	\$3,186.02	MEMO GADRH 106/2023

No.	NOMBRE O TÍTULO DEL VIAJE / DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	FUNCIONARIO QUE VIAJA	CARGO DEL FUNCIONARIO	PERÍODO	TOTAL PAGADO POR CEPA	No. MEMO-RÁNDUM
2	FERRI RUTA DEL BICENTENARIO. COSTA RICA, SAN JOSÉ	DAR CONTINUIDAD AL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO "FERRI RUTA DEL BICENTENARIO"	LIC. REGINA VERALICE CUELLAR RIVERA	GERENTE DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	26/03/2023 AL 29/03/2023	\$2,181.00	MEMO GADRH 201/2023
			LIC. SARA ELENA SANTAMARÍA PADILLA	COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS			
3	ENCUENTRO REGIONAL DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS EN LA AVIACIÓN. CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ	REUNIR A DISTINTOS ACTORES DE LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN PARA COMPARTIR LAS MEJORES PRÁCTICAS QUE HAN IMPLEMENTADO SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES CON EL OBJETIVO DE ROBUSTECER LA RESILIENCIA DE LA INDUSTRIA Y DE SUS ACTORES RELACIONADOS, COMPARTIENDO SUS EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO.	LIC. FEDERICO GERARDO ANLIKER LÓPEZ	PRESIDENTE	17/05/2023 AL 19/05/2023	\$1,360.65	MEMO GADRH-323/2023
4	CAPACITACIÓN CURSO OPERADORES DE MONTACARGA. PUERTO CORINTO, NICARAGUA	LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN), DE NICARAGUA SOLICITÓ EL APOYO DEL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO VELIS VILLAFUERTE PARA QUE COMO FACILITADOR TRAINMAR, IMPARTIERA LA CAPACITACIÓN CURSO OPERADORES DE MONTACARGA EN PUERTO CORINTO, NICARAGUA.	SR. FRANCISCO ANTONIO VELIS VILLAFUERTE	OPERADOR DE EQUIPOS DE 1RA CATEGORÍA, DE LA SECCIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS, PUERTO DE ACAJUTLA	18/06/2023 AL 24/06/2023	\$120.00	MEMO GPA-440/2023

No.	NOMBRE O TÍTULO DEL VIAJE / DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	FUNCIONARIO QUE VIAJA	CARGO DEL FUNCIONARIO	PERÍODO	TOTAL PAGADO POR CEPA	No. MEMO-RÁNDUM
5	XIX REUNIÓN ORDINARIA ANUAL DE LA RED DE ESTADÍSTICAS MARÍTIMO PORTUARIAS DEL ISTMO CENTRO-AMERICANO (REMARPOR). MANAGUA, NICARAGUA	EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL MANEJO DE LAS ESTADÍSTICAS PORTUARIAS REGIONALES Y REFORZAR LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL ENCARGADO DE RECOLECTAR, OPERAR Y ANALIZAR LAS ESTADÍSTICAS PORTUARIAS, MEDIANTE LA FORMACIÓN EFICAZ Y EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	LIC. FRANCISCO EDUARDO MORENO LAZO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	04/07/2023 AL 07/07/2023	\$150.00	MEMO GADRH-206 /2023
6	DÍA DE LA AVIACIÓN COSTA RICA. SAN JOSÉ, COSTA RICA	ASISTIR AL EVENTO "DÍA DE LA AVIACIÓN COSTA RICA", CON EL OBJETIVO DE DISCUTIR SOBRE LOS PRINCIPALES RETOS Y OPORTUNIDADES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD, REGULACIÓN EFECTIVA, INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE AÉREO	LIC. FEDERICO GERARDO ANLIKER LÓPEZ	PRESIDENTE DE CEPA	18/09/2023 AL 20/09/2023	\$2,347.64	MEMO GADRH-621/2023
			LIC. JUAN CARLOS CANALES AGUILAR	GERENTE GENERAL			
7	XLV REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTRO-AMERICANO, REPICA. MANAGUA, NICARAGUA	PARTICIPAR EN "XLV REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTRO-AMERICANO, REPICA" CON EL OBJETIVO DE CONOCER ASPECTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA, FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, CADENA DE SUMINISTROS Y LOGÍSTICA, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES.	LIC. ALFREDO ANTONIO QUINTANILLA FLORES	SUBGERENTE DEL PUERTO DE ACAJUTLA	24/09/2023 AL 30/09/2023	\$1,696.54	MEMO GADRH 563/2023

No.	NOMBRE O TÍTULO DEL VIAJE / DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	FUNCIONARIO QUE VIAJA	CARGO DEL FUNCIONARIO	PERÍODO	TOTAL PAGADO POR CEPA	No. MEMORÁNDUM
8	XLVIII REUNIÓN ORDINARIA ANUAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA. MANAGUA, NICARAGUA	FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL SECTOR MARÍTIMO PORTUARIO DE CENTROAMÉRICA, ASÍ COMO EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2023 Y ELABORAR EN CONJUNTO EL PROGRAMA CENTROAMERICANO DE CAPACITACIÓN 2024	LIC. JOSÉ RAMÓN CASTANEDA GUTIÉRREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	20/11/2023 AL 23/11/2023	\$150.00	MEMO GADRH-762/2023
9	TALLER OACI/OMM PARA LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SIGNIFICATIVA (SIGMET). PARTE 2. SAN JOSÉ, COSTA RICA	MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y PRECISIÓN DE SIGMET MEDIANTE LA REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACTUALES, EL APRENDIZAJE DE NUEVAS TÉCNICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS NACIONALES (SMHN), PROMOVRIENDO LA ESTANDARIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SIGMET.	ING. SERGIO DE JESÚS PORTILLO ARRÁZABAL	JEFE SECCIÓN METEOROLOGÍA AERONÁUTICA	26/11/2023 AL 02/12/2023	\$3,931.41	MEMO GADRH 782/2023
			ING. BORIS ISAAC PALACIOS MARTÍNEZ	TÉCNICO METEORÓLOGO PRONOSTICADOR	26/11/2023 AL 02/12/2023		
			ING. HÉCTOR ALBERTO CABRERA GUZMÁN	TÉCNICO METEORÓLOGO OBSERVADOR	26/11/2023 AL 02/12/2023		

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Darse por informados sobre viajes por misiones oficiales realizadas a distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, durante el año 2023.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contratos de arrendamiento con las líneas aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Autorización para resolver favorablemente la petición de la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V. autorización para resolver favorablemente la petición de la sociedad M.P. SERVICE, S.A. DE C.V.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Declarar no ha lugar la imposición de multa a la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Infórmase sobre los procedimientos sancionatorios diligenciados por la Gerencia Legal durante el periodo comprendido del 13 de septiembre al 21 de diciembre de 2023, derivados de adquisiciones y contrataciones.

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Vigésimoctavo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, Junta Directiva acordó, entre otros aspectos:

- a. Delegar a la Gerencia Legal el diligenciamiento de los procedimientos sancionatorios de imposición de multa e inhabilitación, así como la extinción de contratos u órdenes de compra, excepto la caducidad, derivados de las adquisiciones y contrataciones.
- b. Autorizar al Gerente Legal para dictar las resoluciones, comunicaciones y actos necesarios en los procedimientos administrativos delegados, a excepción de las resoluciones finales, en estricto cumplimiento a la normativa aplicable.
- c. Instruir a la Gerencia Legal que presente un informe trimestral a Junta Directiva de todos los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite.

II. OBJETIVO

Informar sobre los procedimientos sancionatorios diligenciados por la Gerencia Legal durante el período comprendido del 13 de septiembre al 21 de diciembre de 2023, derivados de adquisiciones y contrataciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento del Punto Vigésimoctavo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, durante el período comprendido de 13 de septiembre al 21 de diciembre de 2023, la Gerencia Legal a diligenciado veintitrés procedimientos sancionatorios como producto de adquisiciones y contrataciones, de los cuales diecisiete fueron finalizados y seis se encuentran en trámite, según el siguiente detalle:

- **Multas**

N°	N°. EXP.	REFERENCIA DE ADQUISICIÓN	DENOMINACIÓN DE ADQUISICIÓN	CONTRATISTA	ESTADO	MULTA US \$
1.	EXP.SANC-62/2022	LA-11/2021	Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del Puerto de Acajutla	CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	Finalizado	365.00
2.	EXP.SANC-16/2023	CEPA LP-17/2021	Suministro de cámaras de seguridad IP y Switches de red para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	En trámite	N/A

N°	N°. EXP.	REFERENCIA DE ADQUISICIÓN	DENOMINACIÓN DE ADQUISICIÓN	CONTRATISTA	ESTADO	MULTA US \$
3.	EXP.SANC-21/2023	CEPA LA-10/2021	Suministro de recurso informático para CEPA y FENADESAL, para el año 2021	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Finalizado	3,648.50
4.	EXP.SANC-23/2023	CEPA CLG-168/2023	Suministro de cuatro memorias RAM para Oficina Central	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Finalizado	182.50
5.	EXP.SANC-24/2023	CEPA LP-37/2022	Suministro de cámaras de seguridad IP, para empresas de CEPA	NORDICTECH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Finalizado	365.00
6.	EXP.SANC-25/2023	CEPA LG-27/2022	Suministro de equipos y repuestos para aires acondicionados del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	INTEC 360, S.A. DE C.V.	Finalizado	307.69
7.	EXP.SANC-26/2023	CEPA LP-37/2022	Suministro de Cámaras de Seguridad IP, para empresas de CEPA	TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Finalizado	365.00
8.	EXP.SANC-27/2023	CEPA LP-10/2022	Modernización de la red informática del Puerto de Acajutla	SISTEMS ENTERPRISE, S.A.	Finalizado	1,875.96
9.	EXP.SANC-28/2023	LA-11/2022	Suministro de dos (2 grúas portacontenedores del tipo Straddle Carrier con capacidad de estiba de uno sobre tres niveles de apilamiento (3+1), para el Puerto de Acajutla	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	Finalizado	147,801.75
10.	EXP.SANC-29/2023	LCGA-804/2022	Suministro de sellos para el Puerto de Acajutla	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Finalizado	36.50
11.	EXP.SANC-30/2023	LP-28/2022	Suministro de repuestos para iluminación de aeródromo para el Puerto de Acajutla	PRODEL, S.A. DE C.V.	Finalizado	365.00
12.	EXP.SANC-31/2023	LP-33/2022	Suministro de repuestos para equipos de manejo de carga del Puerto de Acajutla	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Finalizado	1,240.54
13.	EXP.SANC-32/2023	CDP-23/2023	Suministro e instalación de ventanas, cortinas y construcción de divisiones de Tablaroca en las instalaciones del Cos del Puerto de Acajutla	SERRANO ARQUITECTURA, S.A.	Finalizado	365.00
14.	EXP.SANC-33/2023	LP-03/2023	Suministro de repuestos para sistema de iluminación de aeródromo del Aeropuerto Internacional de Ilopango	QUIMAQUI, S.A. de C.V.	Finalizado	365.00
15.	EXP.SANC-34/2023	LP-39/2023	Suministro de Trajes Aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) de los Aeropuertos Internacionales de Ilopango y de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	GRUPO MAKAALE, S.A. de C.V.	En trámite	N/A

Nº	Nº. EXP.	REFERENCIA DE ADQUISICIÓN	DENOMINACIÓN DE ADQUISICIÓN	CONTRATISTA	ESTADO	MULTA US \$
16.	EXP.SANC-35/2023	LA-19/2022	Suministro de una prensa hidráulica para estampado de cables de acero, para uso del Puerto de Acajutla	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	Finalizado	5,183.49
17.	EXP.SANC 36/2023	CD-10/2023	Suministro e instalación de pistón hidráulico y del sistema de acuíamiento de la plataforma de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	En trámite	N/A
18.	EXP.SANC-37/2023	LA-07/2023	Suministro de uniformes para el personal de CEPA	HASGAL, S.A. DE C.V.	Finalizado	587.21
19.	EXP.SANC-38/2023	CDP-80/2023	Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla	EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V.	Finalizado	182.50
20.	EXP.SANC-39/2023	LA-14/2023	Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	En trámite	N/A
21.	EXP.SANC-40/2023	LP-03/2023	Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	PRODEL, S.A. DE C.V.	En trámite	N/A

- **Inhabilitaciones**

No.	No. EXPEDIENTE	REFERENCIA DE ADQUISICIÓN	DENOMINACIÓN DE ADQUISICIÓN	CONTRATISTA	ESTADO	RESOLUCIÓN
1.	EXP.SANC-22/2023	CEPA LGCA-729/2022	Suministro de dedales de 1 ½" y dedales para cables de acero de 1 ½" para el Puerto de Acajutla	JOSÉ DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ	Finalizado	Ha lugar inhabilitación

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 10 de la Ley Orgánica de CEPA: «La Junta Directiva tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, dirección administrativa, financiera y técnica...»

Artículo 174 de la Ley de Compras Públicas: «La máxima autoridad de cada institución será la autoridad competente para resolver conforme el debido proceso, sobre la imposición de sanciones y extinción de contratos u órdenes de compra...».

Artículo 188 de la Ley de Compras Públicas: «Para la imposición de las sanciones a particulares de multa por mora e inhabilitación, así como la extinción de contratos...reguladas en esta Ley, se deberá seguir el procedimiento respectivo de la Ley de Procedimientos Administrativos».

Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas: «Todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado...»

Artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos: «Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución».

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Darse por informados sobre los procedimientos sancionatorios diligenciados por la Gerencia Legal, durante el período comprendido del 13 de septiembre al 21 de diciembre de 2023, derivados de adquisiciones y contrataciones.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Luis Enrique Sánchez Castro y Señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.